



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 103
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES- LA HUERTA/2014
 No. Observación: 01 ADM-F/M
 Monto fiscalizable: \$1'383,312.00
 Monto fiscalizado: \$1'383,312.00
 Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE LA HUERTA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Incumplimiento a los requerimientos de Información y/o documentación.

Mediante Convenios de Concertación, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2013, se aprobaron recursos por un monto de \$1'383,312.00, de conformidad con la tabla siguiente:

NOMBRE DE LA OBRA	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES
Red de drenaje en la calle Guadalaajara Localidad La Huerta	\$277,584.00	\$69,396.00	\$69,396.00	\$69,396.00	\$69,396.00
Pavimento de empedrado con huellas de concreto, machuelos y banquetas en la calle Guadalaajara	\$1,065,680.00	\$266,420.00	\$266,420.00	\$266,420.00	\$266,420.00
Rehabilitación de agua potable en la calle de Guadalaajara	\$40,048.00	\$10,012.00	\$10,012.00	\$10,012.00	\$10,012.00
TOTAL	\$1'383,312.00	\$345,828.00	\$345,828.00	\$345,828.00	\$345,828.00

Dichos Convenios tienen por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa 3x1 para Migrantes.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-LA HUERTA/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Gobierno Municipal de La Huerta.

Con relación al oficio 2185/DGVCO/DAOC/2014, de fecha 08 de julio de 2014, cuyo asunto es el de Requerimiento de Información, en el cual se solicita el original o copia

Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de La Huerta deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación faltante.

Con la salvedad que de acuerdo al análisis que se lleve de la documentación solventatoria esta puede replantearse, de acuerdo a la norma **Onceava.- Seguimiento de las observaciones**, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la función pública.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de La Huerta inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de La Huerta), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 2
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES- LA HUERTA/2014

No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$1'383,312.00
Monto fiscalizado: \$1'383,312.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE LA HUERTA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

certificada de la documentación relacionada en el anexo al oficio citado, a continuación se señala la documentación que no fue proporcionada a los auditores actuantes:

- Comprobante de la nomina del 09-14 de diciembre por \$24,360.00
- Comprobante de la nomina del 11-16 de diciembre por \$13,640.00

CAUSA:

Incumplimiento en lo estipulado en el Convenio, las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.

EFEECTO:

Dificultad y retraso en la fiscalización de los recursos por los Órganos de Control, así como la falta de credibilidad en los procesos Administrativos – Financieros y en la ejecución de Obras y Acciones.

FUNDAMENTO LEGAL:

Convenio de Concertación que celebran, por una parte el Ejecutivo Federal, por otra parte el Poder Ejecutivo del Estado, el H. Ayuntamiento de La Huerta y la Organización de Migrantes Club Unido Proobras en La Huerta, Cláusula Séptima.
Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 310.
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción XVII.

de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES- LA HUERTA/2014
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$1'383,312.00
Monto fiscalizado: \$1'383,312.00
Monto de la Irregularidad:
NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE LA HUERTA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
05	12	2014

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
26	02	2015

Por el Gobierno Municipal de La Huerta

Nombre
Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Directora de Área de Obra Convenida

Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz
Coordinador



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES -LA HUERTA/2014
No. Observación: 02 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$1,383,312.00
Monto de la irregularidad: \$1,383,312.00
NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE LA HUERTA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Inexistencia de Cuenta Bancaria Específica.

Mediante Convenios de Concertación, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2013, se aprobaron recursos por un monto de \$1,383,312.00, de conformidad con la tabla siguiente:

NOMBRE DE LA OBRA	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES
Red de drenaje en la calle Guadaluajara	\$277,584.00	\$69,396.00	\$69,396.00	\$69,396.00	\$69,396.00
Localidad La Huerta					
Pavimento de empedrado con huellas de concreto, machuelos y banqueteta en la calle Guadaluajara	\$1,065,680.00	\$266,420.00	\$266,420.00	\$266,420.00	\$266,420.00
Rehabilitación de agua potable en la calle de Guadaluajara	\$40,048.00	\$10,012.00	\$10,012.00	\$10,012.00	\$10,012.00
TOTAL	\$1,383,312.00	\$345,828.00	\$345,828.00	\$345,828.00	\$345,828.00

Dichos Convenios tienen por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa 3x1 para Migrantes.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-LA HUERTA/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Gobierno Municipal de La Huerta.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó la inexistencia de una cuenta bancaria específica, utilizando para el manejo de los recursos del programa la cuenta número 7902136848 del banco Banamex, en la cual

Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de La Huerta iniciar los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de La Huerta), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 13, fracción V de la LFTAIPG.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 20
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES -LA HUERTA/2014
No. Observación: 02 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$1,383,312.00
Monto fiscalizado: \$1,383,312.00
Monto de la irregularidad:
NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE LA HUERTA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

mezclaron recursos del ejercicio anterior, el 19 de julio del 2013 se apertura una cuenta bancaria para el uso exclusivo del recurso de la institución bancaria Banamex numero 7935904451, la cual refleja movimientos hasta el mes de diciembre.

CAUSA:

Incumplimiento en lo estipulado en el Convenio de Concertación, Reglas de Operación del Programa, las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.

EFFECTO:

Inicio de procedimientos de responsabilidades administrativas.

FUNDAMENTO LEGAL:

Convenio de concertación cláusula cuarta.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 224, fracción VI, párrafo cuarto.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES -LA HUERTA/2014
No. Observación: 02 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$1,383,312.00
Monto fiscalizado: \$1,383,312.00
Monto de la irregularidad:
NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE LA HUERTA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
05	12	2014

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
26	02	2015

Por el Gobierno Municipal de La Huerta

Nombre
Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Directora de Área de Obra Convenida

Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz
Coordinador



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-LA HUERTA/2014
No. Observación: 03 ADM-FW
Monto fiscalizable: \$1'383,312.00
Monto fiscalizado: \$1'383,312.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA: 3x1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE LA HUERTA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Incumplimiento a la Normatividad Aplicable al Programa.

Mediante Convenios de Concertación, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2013, se aprobaron recursos por un monto de \$1'383,312.00, de conformidad con la tabla siguiente:

NOMBRE DE LA OBRA	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES
Red de drenaje en la calle Guadalajara Localidad La Huerta	\$277,584.00	\$69,396.00	\$69,396.00	\$69,396.00	\$69,396.00
Pavimento de empedrado con huellas de concreto, machuelos y banquetta en la calle Guadalajara	\$1,065,680.00	\$266,420.00	\$266,420.00	\$266,420.00	\$266,420.00
Rehabilitación de agua potable en la calle de Guadalajara	\$40,048.00	\$10,012.00	\$10,012.00	\$10,012.00	\$10,012.00
TOTAL	\$1'383,312.00	\$345,828.00	\$345,828.00	\$345,828.00	\$345,828.00

Dichos Convenios tienen por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa 3x1 para Migrantes.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-LA HUERTA/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Gobierno Municipal de La Huerta.

Correctiva:

I.- Deberá presentar la documentación comprobatoria en original o copia certificada, la cual deberá contener la leyenda "OPERADO 3X1 PARA MIGRANTES EJERCICIO 2013".

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de La Huerta inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de La Huerta), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 23
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-LA HUERTA/2014
No. Observación: 03 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$1'383,312.00
Monto fiscalizado: \$1'383,312.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3x1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE LA HUERTA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que la documentación comprobatoria del gasto carece de la leyenda "OPERADO 3X1 PARA MIGRANTES EJERCICIO 2013", y al igual que toda la papelería carece de la leyenda "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

CAUSA:
Incumplimiento a la normatividad aplicable por parte de los Servidores Públicos Responsables.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia

EFFECTO:
Falta de credibilidad en sus sistemas de control, administrativo y contable.

FUNDAMENTO LEGAL:

Convenio de Concertación en la Clausula decima quinta y De acuerdo a las Reglas de Operación del programa 3x1 para migrantes ejercicio fiscal 2013, lineamiento 8.1 Difusión conforme a la Ley General de Desarrollo Social.

Artículo 224, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-LA HUERTA/2014
No. Observación: 03 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$1'383,312.00
Monto fiscalizado: \$1'383,312.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3x1 PARA MIGRANTES

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE LA HUERTA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
05	12	2014

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
26	02	2015

Por el Gobierno Municipal de La Huerta

Nombre
Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Director de Área de Obra Convenida

Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz
Coordinador



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-LA HUERTA/2014
 No. Observación: 04 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$ 1'383,312.00
 Monto fiscalizado: \$ 1'383,312.00
 Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA: 3x1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE LA HUERTA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Pagos Improcedentes.

Mediante Convenios de Concertación, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2013, se aprobaron recursos por un monto de \$1'383,312.00, de conformidad con la tabla siguiente:

NOMBRE DE LA OBRA	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES
Red de drenaje en la calle Guadalupe	\$277,584.00	\$69,396.00	\$69,396.00	\$69,396.00	\$69,396.00
Localidad La Huerta					
Pavimento de empedrado con huellas de concreto, machuelos y banquetas en la calle Guadalupe	\$1,065,680.00	\$266,420.00	\$266,420.00	\$266,420.00	\$266,420.00
Rehabilitación de agua potable en la calle de Guadalupe	\$40,048.00	\$10,012.00	\$10,012.00	\$10,012.00	\$10,012.00
TOTAL	\$1'383,312.00	\$345,828.00	\$345,828.00	\$345,828.00	\$345,828.00

Dichos Convenios tienen por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa 3x1 para Migrantes.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-LA HUERTA/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Gobierno Municipal de La Huerta.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó el pago por la cantidad de \$59,625.02 por una compra con factura N. A-853 CON FECHA 08/01/14 Maquinaria Industrial Mirca S.A. de C.V.

Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de La Huerta deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada del soporte correspondiente por el pago de \$59,625.02., en caso de no contar con dicho soporte solicitamos copia certificada del reintegro a la Tesorería de la Federación.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de La Huerta inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de La Huerta), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 2
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-LA HUERTA/2014
 No. Observación: 04 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$ 1,383,312.00
 Monto fiscalizado: \$ 1,383,312.00
 Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE LA HUERTA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

CAUSA:

Falta en los controles administrativos, financieros y contables, falta de responsabilidad de los funcionarios públicos involucrados.

EFEECTO:

Falta de credibilidad en sus procesos administrativos, reintegro de recursos, inicio de procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

FUNDAMENTO LEGAL:

Convenio de Concertación, Clausula Octava.

Acuerdo por el se emiten las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal 2013, numeral 4.4.2 y 4.4.5.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

30
Hoja No. **AUDDIR/JAL/3X1 MIGRANTES-LA HUERTA/2014**
Número de auditoría: **04 ADM-FIN**
No. Observación: **\$ 1'383,312.00**
Monto fiscalizable: **\$ 1'383,312.00**
Monto de la irregularidad: **NO CUANTIFICABLE**

PROGRAMA: 3x1 PARA MIGRANTES

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE LA HUERTA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
05	12	2014




Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
26	02	2015

Por el Gobierno Municipal de La Huerta

Nombre
Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador
--	--	---